

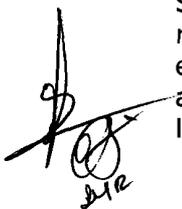
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000015

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** DE INTEGRADORSST SERVICIOS, SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A., POR EL DE SOLUCIONES DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA SOLUTIONS IT S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INTEGRADORSST SERVICIOS, SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10/3/2000, acto societario aprobado mediante Resolución No. 823 de 10/3/2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 13/4/2000.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de INTEGRADORSST SERVICIOS, SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A., por el de SOLUCIONES DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA SOLUTIONS IT S.A., otorgada el 21 de Junio de 2010 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.002753** de **7 de Julio de 2010**.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor MANTILLA RUBIO LUIS STALIN en su calidad de GERENTE GENERAL, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.002753** de **7 de Julio de 2010** aprobó el cambio de denominación de INTEGRADORSST SERVICIOS, SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A., por el de SOLUCIONES DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA SOLUTIONS IT S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, **por tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de INTEGRADORSST SERVICIOS, SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A., por el de SOLUCIONES DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA SOLUTIONS IT S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



Handwritten signature and initials, possibly 'SIC' or similar, located at the bottom left of the page.

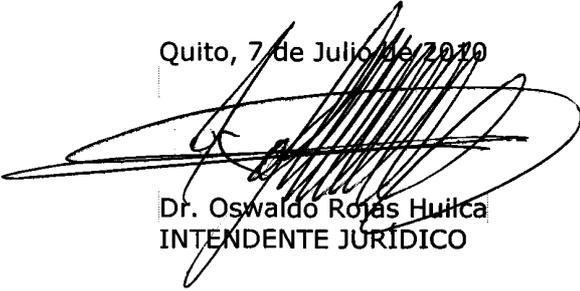
EXTRACTO

INTEGRADORSST SERVICIOS, SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A.
Pág. 2

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el Artículo Uno de los Estatutos Sociales, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO UNO.- NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA SOLUTIONS IT S.A.,** es una compañía de nacionalidad ecuatoriana.....".

Quito, 7 de Julio de 2010



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

die
g
LMR/EAdB.
EXP. 88902
Tr. 01.1.10.000671

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.